



gir en un lugar a D. Gines Toralordin y Santo
Reodor perpetuo de este Ayuntamiento

Este Ayuntamiento nombre J. Comisario de go
berno J. a percibir el dinero q. adeuda la Villa
de Estancia a este J. Comisario y pagar ca el
en la tenencia de un mulo, de tres mil quin
cientos cincuenta y dos r. q. hacer cargo
J. a repartido a la tropa del lordo, San
luchó, y una de unidad, a D. Manuel
de Calvache y Moya a quien J. a acreditar
la legitimidad de su conetido, y le entron
ras testim. de este acta con el pre y case

Yo no haciendo otra cosa q. tratar reconchoyo
este Cavildo J. firman los vras Concejales
de J. Yo el Srno Doysee =

Man. de la boca de Pedro Libano
y el Sr. de Navarra

Don Josef  Caspuy
Granados y Parado  Juan Vivasco

Y me setonay
de Antomas
Antonio Ramon
Granados y Parado

In Mercurio y repido de J. al Srno Sr. de Navarra D. J. de
do J. el nombre de J. el Ayuntamiento le no cotia de ta
n to se los Maraviles de este J. y a un intello. Dipole
y aptore y apto y J. en forma de un conetido bien y fiel
mte y lo firma de J. Doysee =

Pedro J. Vasco

Granados

